



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 051 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 11 JUN. 2012

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 1235-2011-GRC-GGR, de fecha 28 de Setiembre del 2011; el Contrato N° 001-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 17 de Enero del 2012; el Acta de Recepción de Obra, de fecha 28 de Febrero del 2012; La Carta s/n. del mes de Marzo del 2012, con la cual el Contratista presentó el Expediente de Liquidación de la Obra al Supervisor; la Carta N° 003-2012-CACT/SUPERVISOR/LOSA DEPORTIV, del mes de Marzo del 2012, presentada a la Entidad con fecha 20 de Marzo del 2012, emitida por el Supervisor de Obra; el Informe N° 227-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de Mayo del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 507-2012-GRC/GRDE, de fecha 24 de Mayo del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 022-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 29 de Mayo emitido por el Liquidador de la Oficina de Construcción; el Proveído de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 062-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 07 de Junio del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Junio del 2011; se suscribió el Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional N° 007-2011-GRC, entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública; dentro de las cuales en la Cláusula Cuarta, se encuentra la Obra Pública "Rehabilitación y Remodelación Losa Deportiva AAHH. Villamoto, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", que si bien la citada obra se encontraba bajo la competencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao; pero también lo es, que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 186-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de Febrero del 2012, la Gerencia General Regional, ha delegado funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura para la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras contenidos en el Convenios N° 007-2011-GRC; en consecuencia esta Gerencia asume competencia para proseguir con el trámite de la liquidación del Contrato de Obra.

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 1235-2011-GRC-GGR, de fecha 28 de Setiembre del 2011, Se Aprobó el Expediente de Contratación para la Obra "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en la Losa Deportiva del Lote 1 Mz. D1 del AA.HH. Programa Municipal de Tierra - Servicios N° 02, 1° de Mayo - Villamoto - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", a ejecutarse por contrata, con un Valor Referencial ascendente a S/. 170,322.02 (Ciento Setenta Mil Trescientos Veintidós Con 02/100 Nuevos Soles), Incluido el IGV, según determinación del presupuesto de Obra consignada en el Expediente Técnico y un Plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, bajo el sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, con fecha 29 de Diciembre del 2011, mediante Acta el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 244-2011-REGION CALLAO (Segunda Convocatoria), convocada para la Ejecución de la Obra mencionada en el considerando anterior, mediante la publicación en el SEACE, otorgándose la Buena Pro al Contratista CONSORCIO SAN JUAN, integrado por LEOSERVITECH S.A.C. - T&T TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.





Que, con fecha 17 de Enero del 2012, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía, la Entidad y el Contratista CONSORCIO SAN JUAN integrado LEOSERVITECH S.A.C. - T&T TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L suscribieron el Contrato N° 001-2012-Gobierno Regional del Callao, para la Ejecución de la Obra de "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en la Losa Deportiva del Lote 1 Mz. D1 del AA.HH. Programa Municipal de Tierra - Servicios N° 02 , 1° de Mayo - Villamoto, Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", con un Valor Contractual por la suma de **S/. 170,322.02 (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 02/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV. del 18% y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 03 de Febrero del 2012, la Entidad representado por el Ing. César Alfredo Caipo Trujillo, en calidad de Supervisor de obra; el Contratista representado por el Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz, en calidad de Residente de Obra y la Srta. Dali Idalia Albornoz Álvarez, en calidad de representante Legal del Contratista, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la Obra y después del recorrido que hicieron, constataron que no existía observación alguna sobre la libre disponibilidad del terreno para ejecutar la obra, haciéndose entrega del terreno al Contratista.

Que, mediante Carta N° 003-2012-ABCD/SUPERVISOR/ESCALERAS, de fecha 27 de Febrero del 2012, el Supervisor de Obra, gestionó el Pago Único de la Obra "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en la Losa Deportiva del Lote 1 Mz. D1 del AA.HH. Programa Municipal de Tierra - Servicios N° 02, 1° de Mayo - Villamoto, Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", el cual fue solicitado por el Contratista y sustentada con la documentación entregada por el Supervisor designado para este caso, por la suma de **S/. 170,322.02 (Ciento Setenta Mil Trescientos Veintidós Con 02/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV.

Que, mediante Asiento N° 30, de fecha 26 de Febrero del 2012 del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunicó la culminación de los trabajos del Contrato Principal por lo que solicitó se de el tramite del pedido de Recepción de la Obra, y mediante el Asiento N° 31 del mismo día, mes y año, el Supervisor de obra se pronunció manifestando su conformidad a la recepción de obra, por lo que solicitó el Nombramiento del Comité de Recepción de Obra. Así mismo mediante Memorandum N° 260-2012-GRC/GRDE, de fecha 28 de Febrero de 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, nombró la comisión de recepción de la Obra, al Ing. Moisés Alfonso Pachas Mesías, como Presidente, al Lic. Robert Javier Mori Espinoza, como Miembro y al Lic. Nilo Rigoberto Espinoza Morales, como Coordinador.

Que, en mérito a lo señalado en el considerando anterior, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 28 de Febrero del 2012, la Comisión de Recepción en uso de sus funciones y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificaron y constataron que el Contratista había ejecutado la obra de conformidad con el Expediente Técnico del Proyecto, salvo vicios ocultos, dando por recepcionada la obra ejecutada.

Que, mediante Carta S/N. del mes de Marzo del 2012, del Contratista **CONSORCIO SAN JUAN**, sin fecha de recepción y con atención a la Carta N° 003-2012-CACT/SUPERVISOR/LOSA DEPORTIV, recepcionada por la Entidad con fecha 20 de Marzo del 2012 con Hoja de Ruta N° 007275 presenta con atención al Supervisor de Obra, Ing. César Carpio Trujillo, remitió el Expediente de Liquidación del Contrato N° 001-2012-Gobierno Regional del Callao Callao", adjuntando la documentación sustentatoria como es: Generalidades del Contrato Principal, Memoria Descriptiva Valorizada, Liquidación Final del Contrato de Obra, Copia de Valorización Pagada, Formato E-4, Acta de Terreno, Cuaderno de Obra, Informe del Supervisor de Término de Obra y Informe Final, Documento de Nombramiento del Comité de Recepción, Acta de Recepción de Obra, Certificado de Garantía - Control de Calidad, Planos de Replanteo (01 Juego), 01 CD' de la Obra, Copia del Contrato de Obra, Contrato de Formación del Consorcio, Escritura Pública y Ficha RUC. del Contratista, Copias de las Facturas emitidas, Declaración Jurada de no tener Adeudos Laborales, Declaración por Exoneración de Pago a CONAFOVICER, Declaración Jurada de no tener Adeudos en ESAALUD, Copia de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, la misma que fue presentada a la Entidad dentro del Plazo establecido en el Artículo 211° del Reglamento de la



Ley de Contrataciones del Estado, con un **Monto Autorizado y Pagado de S/. 170,322.02 (Ciento Setenta Mil Trescientos Veintidós Con 02/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV. sin saldo a Favor ni en contra del Contratista; así mismo el Supervisor al hacer entrega de la documentación manifiesta que ha llegado a la conclusión final que la Obra se ha recepcionado conforme y sin observaciones.

Que, mediante Informe N° 149-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 02 de Mayo del 2012, y reiterado con el Informe N° 176-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 22 de Mayo del 2012, el Coordinador de Liquidaciones, solicitó la documentación sustentatoria con la finalidad de realizar la liquidación de la Obra, documentos que fueron dirigidos a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y en mérito a estos pedidos mediante Memorándum N° 507-2012-GRC/GRDE, de fecha 24 de Mayo del 2012, recepcionado el día 25 del mismo mes y año, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, procedió a remitir la documentación como es Fotocopia de Memorándum N° 260° GRC/GRDE, Fotocopia de la Resolución Gerencial General Regional que aprueba el Expediente Técnico, Expediente Técnico con documento original, 02 Juegos de Planos de Replanteo, 02 CD's de la Obra, 02 Ejemplares originales del Acta de Recepción de Obra, Constancia de Pago del Tributo a Sencico y copia del PDT. a la SUNAT, correspondiente al pago de planillas de Trabajadores.

Que, mediante Informe N° 227-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de Mayo del 2012, la Oficina de Contabilidad con el Proveído de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra Pública "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en la Losa Deportiva del Lote 1 Mz. D1 del AA.HH. Programa Municipal de Tierra - Servicios N° 02, 1° de Mayo - Villamoto, Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", por un monto pagado al Contratista por la suma de **S/. 170,322.02 (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 02/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.

Que, mediante Informe N° 308-2012-GRC/GA-TESO de fecha 21 de Mayo del 2012, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remitió la relación de Cartas Fianzas en Custodia al 18 -05-12, dentro de las cuales en el ítem 25 figura la Carta Fianza N° 010313841-002, emitida por el Banco SCOTIABANK, por la suma de S/. 17,032.20 por el concepto de Fiel Cumplimiento Para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 244-2011-REGION CALLAO, (Segunda Convocatoria) presentado por el Contratista CONSORCIO SAN JUAN, para avalar el cumplimiento del Contrato N° 001-2012- Gobierno Regional del Callao, de fecha 17 de Enero del 2012.

Que, mediante Informe de Vistos del responsable de la Liquidación y el Coordinador de Liquidaciones, concluyen que ha realizado la verificación de los conceptos y cálculos de la Liquidación elaborada por el contratista, la misma que la considera **Conforme**, señalando que la elaboración de la Liquidación por la Entidad, determina los mismos montos consignados por el Contratista, con el cual se muestra una **INVERSION AUTORIZADA Y PAGADA**, ascendente a la suma de **S/. 170,322.02 (Ciento Setenta Mil Trescientos Veintidós Con 02/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley, **no existiendo saldo a favor ni en contra** al Contratista; según detalle del **Anexo N° 01** y cuadros sustentatorios de la presente Resolución. Así mismo, no hay penalidad ni costo del expediente de Liquidación, toda vez que la ejecución de la Obra se culminó dentro del plazo contractual vigente, y se presentó la liquidación dentro de los plazos estipulados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 184-2008-EF.

Que, en mérito a las normas legales invocados en los párrafos anteriores y considerando que la inversión realizada en la Obra, es una de Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva existente, la misma que ha estado en uso de los beneficiarios, en tal sentido, corresponde disponer que el presente Gasto Ejecutado sea considerado en la Cuenta de **Gastos Corrientes de la Entidad**, por ser una Inversión de Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura de la Losa Deportiva.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de





fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación presentada por el Contratista **CONSORCIO SAN JUAN** integrado por **LEOSERVITECH S.A.C. - T.&T. TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** referente al Contrato N° 001-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 17 de Enero del 2012, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en la Losa Deportiva del Lote 1 Mz. D1 del AA.HH. Programa Municipal de Tierra - Servicios N° 02, 1° de Mayo - Villamoto, Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", la misma que muestra una **INVERSION AUTORIZADA Y PAGADA, ascendente a la suma de S/. 170,322.02 (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 02/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, del 18%, no resultando saldo a **Favor ni en Contra** del Contratista; según detalle del **Anexo N°01** y cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Tesorería, para que disponga las acciones destinadas a efectuar la **ENTREGA**, al Contratista **CONSORCIO SAN JUAN** integrado por **LEOSERVITECH S.A.C. - T.&T. TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** la Carta Fianza N° 010313841 - 002, emitida por el BANCO SCOTIABANK, por la suma de **S/. 17,032.20**, por el concepto de Fiel Cumplimiento al Contrato N° 001-2012, de fecha 17 de Enero del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que el destino del Costo incurrido en la Ejecución de la Obra "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en la Losa Deportiva del Lote 1 Mz. D1 del AA.HH. Programa Municipal de Tierra - Servicios N° 02, 1° de Mayo - Villamoto, Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", sea considerado en la Cuenta de **Gasto Corriente de la Entidad**, por ser una Inversión de Mejoramiento e Implementación de una Infraestructura Deportiva existente, que estaba en uso de los beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución y **Anexo N° 01**, con sus cuadros sustentatorios, de conformidad con el Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE GRASS ARTIFICIAL EN LA LOSA DEPORTIVA
 DEL LOTE 1 MZ. 1 DEL AA.HH. PROGRAMA MUNICIPAL DE TIERRA - SERVICIOS N° 02 -
 MODALIDAD : AMC. N° 244-2011-REGION
 CALLAO
 CONTRATO : 001-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -17-01-2012
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JUAN ,INTEGRADO POR LEOSERVITECH S.A.C. - T. &T. TECNOLOGIA Y
 CONSTRUCCION S.R.L.
 SUPERVISION : ING. CESAR ALFREDO CAIPO TRUJILLO

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Principal vigente Contrato Principal: Ejecución de Obra	144,340.69	144,340.69
1.1.2	Reintegros Contrato Principal: Ejecución de Obra	0.00	-
1.1.3	Reconocimiento Mayores Gastos Generales		0.00
1.1.4	Impuestos I.G.V. IGV del Contrato Principal Vigente IGV Reintegros	25,981.33 0.00	25,981.33
		AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/. 170,322.02
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal Contrato Principal: Ejecución de Obra	144,340.69	144,340.69
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	-
1.2.3	IGV Expediente Técnico Contrato Principal + reintegros Adelanto Directo Adelanto de Materiales N° 01	0.00 25,981.33 0.00 0.00	25,981.33
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido Directo Materiales	s/IGV 0.00 0.00	
1.2.4.2	Amortizados Directo Materiales	0.00 0.00	
		PAGADO EN VALORIZACIONES	S/. 170,322.02
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			S/. 0.00

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE GRASS ARTIFICIAL EN LA LOSA DEPORTIVA
 DEL LOTE 1 MZ. 1 DEL AA.HH. PROGRAMA MUNICIPAL DE TIERRA - SERVICIOS N° 02 -
 MODALIDAD : AMC. N° 244-2011-REGION
 CALLAO
 CONTRATO : 001-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -17-01-2012
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JUAN, INTEGRADO POR LEOSERVITECH S.A.C. - T. & T. TECNOLOGIA Y
 CONSTRUCCION S.R.L.
 SUPERVISION : ING. CESAR ALFREDO CAIPO TRUJILLO

II.- OTROS				
2.1.0	Penalidad			0.00
	Autorizado	0.00		
	Descontado	0.00		
2.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación			0.00
	Autorizado	0.00		
	Descontado	0.00		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
	S/.	S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	S/.	0.00



CUADRO N°04

OBRA : MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE GRASS ARTIFICIAL EN LA LOSA DEPORTIVA DEL LOTE 1 MZ. 1 DEL AA.HH. PROGRAMA MUNICIPAL DE TIERRA -SERVICIOS N° 02 - 1° DE MAYO -VILLAMOTO -
 DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO
 UBICACION : CALLE 18 DEL SECTOR "PARCELA C"-JOSE MARIA ARGUEDAS -DISTRITO DE VENTANILLA
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JUAN, INTEGRADO POR LEOSERVITECH S.A.C. - T. & T. TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.
 FORMULA : OBRA CIVIL

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO		VAL 01 AL 29.02.12		VAL 02 AL 31.03.12		VAL 03 AL 30.04.12		SALDO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
01	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	1.00	1,200.00	1,200.00	1.00	1,200.00	-	-	-	-	-	-
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	1,462.10	1,462.10	1.00	1,462.10	-	-	-	-	-	-
01.02	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	M2	875.00	1.36	1,190.00	875.00	1,190.00	-	-	-	-	-	-
01.03	TRAZO Y REPLANTEO	UND.	1.00	1,940.56	1,940.56	1.00	1,940.56	-	-	-	-	-	-
01.04	CARTEL DE OBRA DE 5.00 X2.50												
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	2.88	62.47	178.91	2.88	178.91	-	-	-	-	-	-
02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO EXISTENTES	M2	80.00	11.24	899.20	80.00	899.20	-	-	-	-	-	-
02.02	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES	M3	89.87	56.25	5,055.19	89.87	5,055.19	-	-	-	-	-	-
02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	71.27	28.35	2,020.50	71.27	2,020.50	-	-	-	-	-	-
02.04	EXCAVACION DE ZANJAS	M3	44.01	50.40	2,218.10	44.01	2,218.10	-	-	-	-	-	-
02.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M2	77.95	4.71	367.14	77.95	367.14	-	-	-	-	-	-
02.06	NIVELACION INTERIOR AISONADO MANUAL												
03	OBRAS DE CONCRETO	M2	80.86	12.80	1,035.01	80.86	1,035.01	-	-	-	-	-	-
03.01	SOLADO DE CONCRETO FC = 100 KG/CM2 E= 0.05 M	M2	69.55	23.40	1,627.47	69.55	1,627.47	-	-	-	-	-	-
03.02	ENCOFRADO Y DESINCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	M3	35.83	291.62	10,448.74	35.83	10,448.74	-	-	-	-	-	-
03.03	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	M2	305.81	29.74	9,094.79	305.81	9,094.79	-	-	-	-	-	-
03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	KG	677.81	5.60	3,795.74	677.81	3,795.74	-	-	-	-	-	-
03.05	ACERO FY =4,200 KG/CM2 GRADO 60	M2	106.22	18.15	1,927.89	106.22	1,927.89	-	-	-	-	-	-
03.06	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	M	133.86	10.76	1,440.33	133.86	1,440.33	-	-	-	-	-	-
03.07	VESTIDURAS DE DERRAMES A=10CM. PUERTAS Y VENTANAS	M2	22.76	49.98	1,137.54	22.76	1,137.54	-	-	-	-	-	-
03.08	MURO DE SOGA LADRILLO KING-KONG CON MORTERO												
04	CARPINTERIA METALICA	M	62.20	4.91	305.40	62.20	305.40	-	-	-	-	-	-
04.01	JUNTAS ASFALTICAS	GLB	1.00	211.55	211.55	1.00	211.55	-	-	-	-	-	-
04.02	PUERTA METALICA LAC 1/16" CON MARCO 2"X2"X1/4" Y REFUERZOS	M2	149.03	145.19	21,637.87	149.03	21,637.87	-	-	-	-	-	-
04.03	MALLA PROTECTORA N.12												
05	COBERTURA -PINTURA	M2	149.28	12.76	1,904.81	149.28	1,904.81	-	-	-	-	-	-
05.01	PINTURA VINILICA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	M	94.43	8.78	829.10	94.43	829.10	-	-	-	-	-	-
05.02	PINTURA EN ESTRUCTURAS METALICAS												
06	INSTALACIONES ELECTRICAS	PZA	1.00	539.18	539.18	1.00	539.18	-	-	-	-	-	-
06.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION CABLE METALICA CON 6 POLOS	UND	4.00	1,067.74	4,270.96	4.00	4,270.96	-	-	-	-	-	-
06.02	POSTE DE CONCRETO PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	M	135.00	12.34	1,666.90	135.00	1,666.90	-	-	-	-	-	-
06.03	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=1"												



CUADRO N°04

OBRA : MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE GRASS ARTIFICIAL EN LA LOSA DEPORTIVA DEL LOTE 1 MZ. 1 DEL AA.HH. PROGRAMA MUNICIPAL DE TIERRA - SERVICIOS N° 02 - 1° DE MAYO - VILLAMOTO -
 DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO
 UBICACION : CALLE 18 DEL SECTOR "PARCELA C"-JOSE MARIA ARGUEDAS - DISTRITO DE VENTANILLA
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JUAN INTEGRADO POR LEOSERVITECH S.A.C. - T. & T. TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.
 FORMULA : OBRA CIVIL

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO		VAL 01 AL 28.02.12		VAL 02 AL 31.03.12		VAL 03 AL 30.04.12		SALDO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
06.04	REFLECTORES	UND	8.00	480.40	3,843.20	8.00	3,843.20	-	-	-	-	-	-
06.05	POZO CONEXIÓN A TIERRA	GLB	1.00	870.05	670.05	1.00	670.05	-	-	-	-	-	-
07	EQUIPAMIENTO												
07.01	SUMINISTRO DE ARCO PARA FULBITO	GLB	1.00	1,115.63	1,115.63	1.00	1,115.63	-	-	-	-	-	-
07.02	GRASS SINTETICO PARA FULBITO	M2	564.00	69.79	39,361.56	564.00	39,361.56	-	-	-	-	-	-
07.03	MALLA PROTECTORA DRIZA COCADAS DE 1"	M2	321.30	10.15	3,261.20	321.30	3,261.20	-	-	-	-	-	-
07.04	PODIO	UND	1.00	469.90	469.90	1.00	469.90	-	-	-	-	-	-
07.05	GRAVA SELECCIONADA DE 1/2" A 3/4"	M3	10.52	57.87	608.79	10.52	608.79	-	-	-	-	-	-
	COSTO DIRECTO				127,735.11	Val_CD_01_01	127,735.11	Val_CD_01_02		Val_CD_01_03			
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES		13.00000000%		16,605.58		16,605.58						
	SUBTOTAL				144,340.69		144,340.69						
	AFFECTADO POR F.R.		1.00000000		144,340.69		144,340.69						
	I.G.V. 18 %		18%		25,981.33		25,981.33						
	TOTAL				170,322.02		170,322.02						



051